



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACÍAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

**ACUERDO No. 309
(MARZO 10 DE 2014)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA COMPROMETER
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las conferidas en el numeral 3 del Artículo 313 y la ley 136 de 1994, Ley Decreto 111 de 1996, el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO

- Que la administración viene ejecutando las diferentes actividades del proyecto de IMPLEMENTACION DE LA TIC (TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META ORINOQUIA.
- Que se hace necesario contratar la solución del servicio de acceso a internet, actividad que se encuentra en el proyecto que se viene ejecutando con recursos del Sistema General de Regalías.
- Que se hace necesario adelantar el proceso para la adquisición de compra de energía eléctrica, para el sistema de alumbrado público del municipio que en la actualidad se cuenta con el contrato de CONCESION DOAC 101 de 2006. Resolución CREG 123 de 2011, teniendo en cuenta que mediante la resolución en mención es responsabilidad del municipio suscribir contrato con el comercializador.
- Que la circular 043 de diciembre 22 de 2008 de la Dirección de apoyo fiscal establece la utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes.

"UN CONCEJO QUE TRABAJA A SU SERVICIO"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 309 de 2013

1



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACÍAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

- En los eventos en que el compromiso a celebrarse va a afectar presupuestos de vigencias futuras, en el entendido que parte o la totalidad de compromiso se va a cancelar con recursos a programarse en presupuestos de vigencias futuras a aquella en que se perfecciona, la necesidad de solicitar autorización previa del CONFIS, a nivel nacional, o de los Concejos o Asambleas, a nivel territorial, derivada directamente de la literalidad de los artículos 10, 11 y 12 de la ley 819 de 2003, regulatoria de la materia.
- Que las obligaciones que se autorizan a través del mecanismo de vigencias futuras atienden a la ejecución de proyectos que apuntan a las metas que fueron incluidas en el Plan de Desarrollo "LA DECISION CORRECTA" aprobado para el periodo 2012-2015".
- Que se hace necesario contar con la autorización de vigencia futura para la partida de cofinanciación con ECOPETROL en el sector Fortalecimiento Institucional.
- Que el Municipio cuenta con saldo disponible para comprometer los recursos de vigencias futuras, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaria Administrativa y Financiera.

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias de los recursos del Municipio, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.- (\$1,865,750,000.00)** con el fin de financiar el siguiente objeto, de acuerdo a los programas y subprogramas y proyectos para el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo **2012-2015 "LA DECISION CORRECTA"** Así:

ml

SB



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

PROGRAMA DEL PLAN	SUBPROGRAMA DEL PLAN	CODIGO RADICADO PROYECTO EN EL SPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR FUENTE VIGENCIA FUTURA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	valor a ejecutar 2014	VALOR VIGENCIA FUTURA
					SGR	RIJ DE SGR			
Nativos Digitales	Tecnología digital para aumentar la oportunidad de aprendizaje	201205000050	IMPLEMENTACION DE LA TIC/TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META CRINOQUIA	Solución integral para el servicio de acceso a internet con una conexión dedicada de mínimo 150 MB 1:1 para interconectar las Instituciones Educativas	\$ 400,000,000.00		\$ 800,000,000.00	\$ 400,000,000.00	\$ 400,000,000.00
Expansión mejoramiento alumbrado publico	Mejoramiento y ampliación	servicio coseccionado	servicio coseccionado	*SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO		\$ 1,465,750,000.00	2,255,000,000.00	789,250,000.00	\$ 1,465,750,000.00

PARAGRAFO: Las autorizaciones del presente acuerdo no utilizadas a 31 de diciembre de 2014 fenecerán.

ARTICULO SEGUNDO: La secretaria Administrativa y Financiera en coordinación con la secretaria u oficina responsable de la ejecución de los proyectos financiados con recursos de vigencias futuras, deberán proveer en desarrollo del proceso de elaboración del presupuesto de la siguiente vigencia, los recursos necesarios para financiar las apropiaciones con cargo a las cuales deberán pagarse dichos compromisos una vez se conviertan en obligaciones para la Administración Municipal.

PARAGRAFO: A partir de la finalización de la presente vigencia la Secretaria Administrativa y Financiera deberá realizar todos los trámites necesarios para amparar y financiar los compromisos asumidos por la administración municipal con cargo a la respectiva vigencia fiscal.

44



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

PROGRAMA DEL PLAN	SUBPROGRAMA DEL PLAN	codigo RADICADO PROYECTO EN EL SPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR FUENTE VIGENCIA FUTURA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	valor a ejecutar 2014	VALOR VIGENCIA FUTURA
					SGR	RIJ DE SGR			
Nativos Digitales	Tecnología digital para aumentar la oportunidad de aprendizaje	201205000650	IMPLEMENTACION DE LA TIC/TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN J COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META CRINOQUIA	Solución integral para el servicio de acceso a Internet con una conexión dedicada de mínimo 150 MB 1:1 para interconectar las Instituciones Educativas	\$ 400,000,000.00		\$ 800,000,000.00	\$ 400,000,000.00	\$ 400,000,000.00
Expansión mejoramiento alumbrado publico	Mejoramiento y ampliación	servicio coseccionado	servicio coseccionado	*SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO		\$ 1,465,750,000.00	2,255,000,000.00	789,250,000.00	\$ 1,465,750,000.00

PARAGRAFO: Las autorizaciones del presente acuerdo no utilizadas a 31 de diciembre de 2014 fenecerán.

ARTICULO SEGUNDO: La secretaria Administrativa y Financiera en coordinación con la secretaria u oficina responsable de la ejecución de los proyectos financiados con recursos de vigencias futuras, deberán proveer en desarrollo del proceso de elaboración del presupuesto de la siguiente vigencia, los recursos necesarios para financiar las apropiaciones con cargo a las cuales deberán pagarse dichos compromisos una vez se conviertan en obligaciones para la Administración Municipal.

PARAGRAFO: A partir de la finalización de la presente vigencia la Secretaria Administrativa y Financiera deberá realizar todos los trámites necesarios para amparar y financiar los compromisos asumidos por la administración municipal con cargo a la respectiva vigencia fiscal.

44



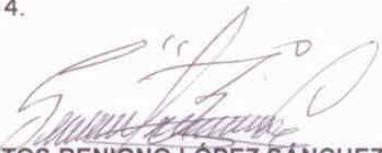
**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

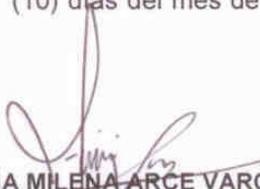
200.02

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de Marzo de 2014.


SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ
Presidente Concejo Municipal


ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaría General Concejo Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACÍAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**EL PRESIDENTE Y SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 309 de fecha diez (10) del mes de Marzo de 2014.

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”, surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día tres (03) de Marzo de dos mil catorce (2014) en la Comisión de Presupuesto, y el segundo Debate el día diez (10) del mes de Marzo de dos mil catorce (2014) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los once (11) días del mes de Marzo de 2014.

SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ
Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaría General Concejo Municipal



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO



La decisión correcta.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)
(12 de Marzo de 2014)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 309 del 10 de Marzo de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS" se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal



NIXON FREY PEREZ MONTERO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: ROGER ALEXANDER ACERO ROJAS
Jefe de la Oficina Jurídica

Carrera 14 No. 13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co
NIT. 892001457-3